



Oberá - Misiones, 27 de Junio de 2023.

ORDENANZA / N° 3212

-Expte N° 148/2023-

Ref.: "Disponiendo espacio reservado para motos de 18 (dieciocho) metros, sobre el veril izquierdo según sentido de circulación de la calle Juan Manuel de Rosas".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo eleva pedido de estacionamiento reservado para motocicletas y móviles de personas con discapacidad en inmediaciones al acceso de la Facultad de Ingeniería de nuestra ciudad;


QUE, dicho pedido surge como respuesta ante la falta de espacio para estacionar que denotan los motociclistas en cercanías a la facultad, lo que conlleva a que ubiquen sus vehículos en zonas de tránsito peatonal, accesos a la entidad educativa;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio reservado para estacionamiento de motos de 18 (dieciocho) metros, sobre el veril izquierdo según sentido de circulación de la calle Juan Manuel de Rosas, frente al ingreso de la Facultad de Ingeniería, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

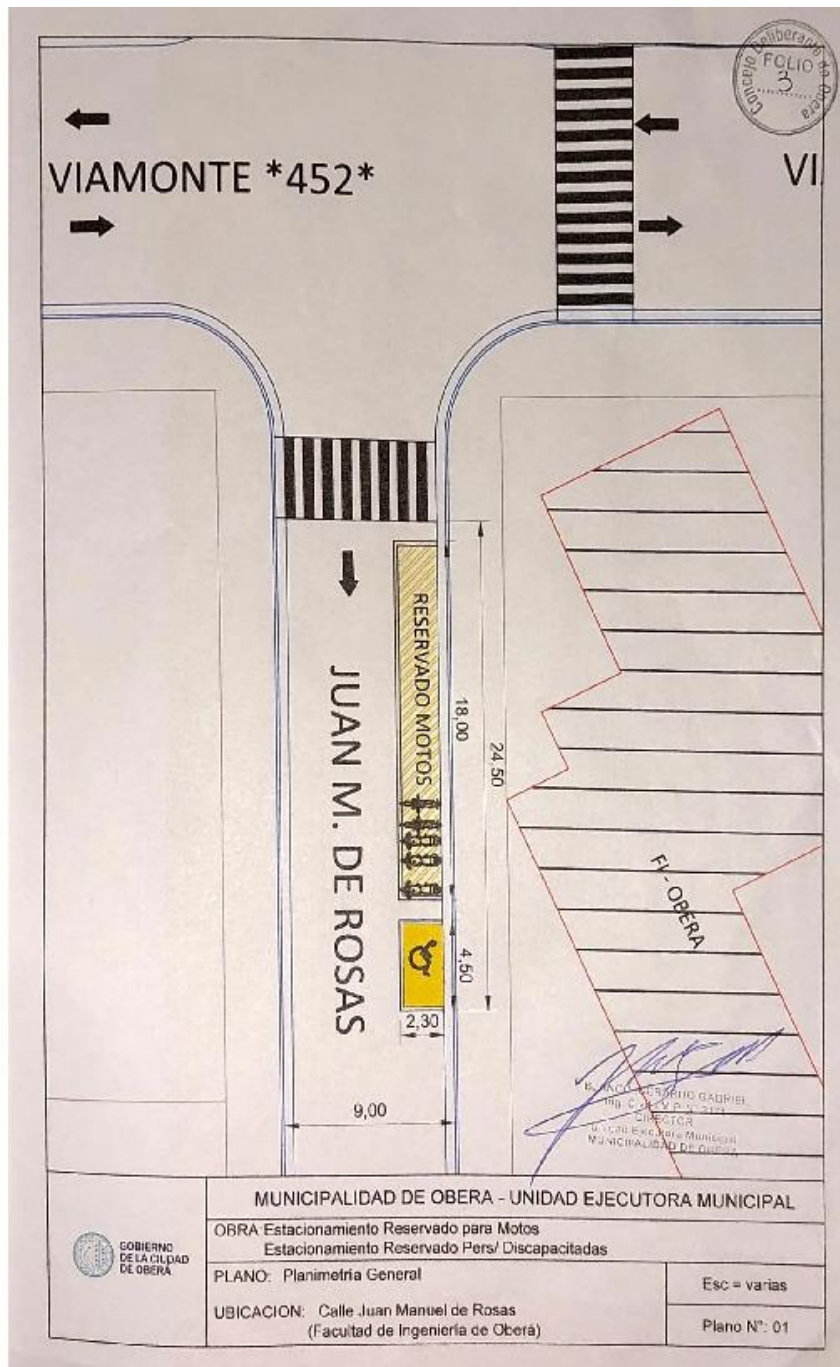

DRA. MÓNICA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CIUDAD DE OBERÁ
PROVINCIA DE MISIONES
CONCEJO DELIBERANTE


SANTIAGO VIOROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



ANEXO



Escaneado con CamScanner